

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2021

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TÉCNOLÓGICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de	de 2021, el
Señor (nombre y apellido representante legal o apoderado),	con DNI N°
, con domicilio constituido a estos efectos en	de esta
Ciudad, en representación de la firma (en adelante EL OFE	ERENTE), con
poder suficiente para esta acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que la empresa qu	ie representa y
sus dependientes, guardarán la más estricta confidencialidad en relación a	las siguientes
consideraciones y cláusulas conexas.	

CONSIDERACIONES

- 1. EL OFERENTE ha adquirido los Pliegos correspondientes a la Licitación Pública Nº 7/2021, referida a la Contratación de un Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Infraestructura Informática.
- 2. Debido a la naturaleza de los servicios a contratar, resulta necesario que EL OFERENTE tome conocimiento de datos e información confidencial que podría comprometer la seguridad de la información del Poder Judicial de la C.A.B.A., antes, durante y en la etapa posterior al proceso licitatorio.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto de la presente declaración jurada es fijar los términos y condiciones bajo los cuales EL OFERENTE mantendrá la confidencialidad de los datos e información del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los que haya tenido acceso, incluyendo ubicación, marcas y modelos de equipamiento, licencias de software y de soporte y mantenimiento planes y/o cualquier información revelada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Esta acta de Confidencialidad se encuentra sujeta a las leyes de la República Argentina, en particular la Ley de Confidencialidad Nº 24.766 y todas las normas referidas al Derecho de la Competencia, así como las establecidas en el Código Penal que sancionan la violación de secreto.

EL OFERENTE manifiesta que todo dato e información del Poder Judicial obtenido, facilitado o creado durante la visita obligatoria para ofertar y/o en el transcurso de la prestación del servicio, será mantenida en estricta confidencialidad. EL OFERENTE sólo podrá revelar información confidencial siempre que cuente con la autorización previa del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TERCERA. EXCEPCIONES. No habrá deber alguno de confidencialidad en relación a los datos e información recibida que sea de dominio público.

CUARTA. DURACION. El deber de confidencialidad regirá perpetuamente.

QUINTA. DERECHOS DE PROPIEDAD. Todo dato e información obtenido, facilitado o creado durante la visita obligatoria para ofertar y/o en el transcurso de la prestación del servicio es de propiedad exclusiva del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, EL OFERENTE solo podrá utilizar la misma para para la elaboración de su oferta y para la correcta prestación del servicio licitado, en caso de resultar adjudicataria..

SEXTA. RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA DIVULGACION. EL OFERENTE será responsable en forma directa por cualquier daño o perjuicio que se origine en, y/o relacione con, la divulgación de Datos e Información Confidencial llevada a cabo por EL OFERENTE y/o sus dependientes. También serán responsables en forma directa por cualquier daño o perjuicio que se origine en, y/o relacione con, la utilización de los Datos e Información Confidencial con otros fines distintos de los previstos en la cláusula quinta.

SEPTIMA. MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN. Estas cláusulas solo podrán ser modificadas o dejadas sin efecto con el consentimiento expreso por escrito de autoridad competente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el supuesto de incumplimiento de alguna de las cláusulas que anteceden, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá rescindir el presente acuerdo y/o reclamar los daños y perjuicios sufridos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Para el supuesto caso de controversia en cuanto a los alcances de la presente Declaración Jurada, EL OFERENTE se somete a la jurisdicción de los tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

A todos los efectos legales, EL OFERENTE fija su domicilio en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

Firma	
Aclaración	-